

**RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
N° 217 -2015-GAF/MPJBJorge Basadre, **30 OCT. 2015****VISTO:**

El Informe N° 375-2015-PCHV-UF/MPJB de fecha 27 de Octubre de 2015; el Informe N° 678-2015-OEP-GM/MPJB de fecha 28 de Octubre de 2015; el Informe N° 240-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 29 de Octubre de 2015; la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3804 de fecha 30 de Octubre de 2015; el proveído de Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 30 de Octubre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional" en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB de fecha 17 de Marzo de 2015, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutiveos de asignación de viáticos, de conformidad con el numeral 3 del artículo segundo de la referida Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004 denominada: "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre";

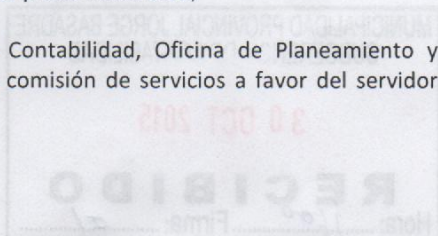
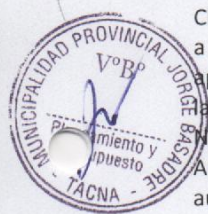
Que, mediante Informe N° 375-2015-PCHV-UF/MPJB de fecha 27 de Octubre de 2015, la Arq. Patricia María Charaja Vildoso Jefa de la Unidad Formuladora, solicita autorización de viaje para el Arq. Nilo Raúl Vargas Ale, a la ciudad de Lima, ya que tiene programado efectuar reuniones de coordinación con la OPI MINSa para la aprobación del Anteproyecto Arquitectónico del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Salud en el C.S Locumba de la Micro Red Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", el día lunes 02 de Noviembre del presente año, siendo dicho pedido refrendado por el inmediato superior Ing. Juan David Silva Aranibar Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos mediante Informe N° 678-2015-OEP-GM/MPJB, recibiendo autorización de Gerencia Municipal mediante proveído de fecha 28 de Octubre de 2015;

Que, mediante Informe N° 240-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 29 de Octubre de 2015, el Sub Gerente de Contabilidad, remite la Planilla de Viáticos N° 075-2015-MPJB a favor del comisionado Arq. Nilo Raúl Vargas Ale por un monto total de S/. 1,190.00 nuevos soles, consignándose lo siguiente: i) Asignación de Viáticos por 1 día S/. 180.00 Nuevos Soles, ii) Pasajes ida y vuelta (Aéreo) S/. 1,010.00 Nuevos Soles;

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3804 de fecha 30 de Octubre de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga certificación presupuestal por el monto total de S/. 1,190.00 Nuevos Soles con cargo a la fuente de financiamiento 5.18 Canon y Sobrecanon, regalías mineras, renta de aduanas y participaciones;

Que, el PIP: "Mejoramiento del Servicio de Salud en el C.S Locumba de la Micro Red Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", está contemplado dentro de los proyectos que desarrolla la entidad a favor de la comuna de Locumba; por ello, a fin de concretizar las acciones necesarias para su viabilización, resulta procedente autorizar la comisión de servicios del personal aludido;

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal, la autorización de comisión de servicios a favor del servidor





mencionado y la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB a este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor de:

- **ARQ. NILO RAÚL VARGAS ALE** por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por el día Lunes 02 de Noviembre de 2015, la suma de S/. 1,190.00 Nuevos Soles, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONGASE efectuar la rendición de cuentas correspondiente conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 004-2015 denominada: "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-MPJB.

ARTICULO CUARTO: AUTORIZAR se efectuó los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
[Firma]
E. C. ENZO V. CONDORICOA
Gerente de Administración y Finanzas

c.c
O.P.P
S.G.C
O.A.J.
S.G.T
Arch.